



NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO	X									
001S ATENCIÓN DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS		001S	:										
DESCRIPCIÓN:													
MANIFESTACIÓN O NOTICIA DE HECHOS REALIZADOS POR UNA PERSONA O GRUPO DE PERSONAS, QUIENES DE MANERA EXPRESA RELATAN PRESUNTAS VULNERACIONES A LOS DERECHOS EN AGRAVIO DE ELLOS, ESTOS COMETIDOS POR AUTORIDADES O SERVIDORES PÚBLICOS DE CARÁCTER MUNICIPAL.													
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO: 110, 111, 112 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO: 1, 2, 7, 9 FRACCIÓN V, 10, 11, 95 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.												
DOCUMENTO A OBTENER:	ACUERDO DE RESOLUCIÓN QUE DETERMINE LA IMPROCEDENCIA O PROCEDENCIA DE INSTAURACIÓN DE PROCEDIMIENTO POR PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y EN SU CASO EMITA LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.	VIGENCIA:	PERMANENTE										
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1"> <tr> <td>S</td> <td>N</td> <td>DIRECCIÓN</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>O</td> <td>WEB</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </table>	S	N	DIRECCIÓN	I	O	WEB		<input checked="" type="checkbox"/>		N/A		
S	N	DIRECCIÓN											
I	O	WEB											
	<input checked="" type="checkbox"/>												
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE DETECTA UNA CONDUCTA IRREGULAR QUE LA LEY CONTEMPLA COMO UNA PRESUNTA FALTA ADMINISTRATIVA ATRIBUIBLE A SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.												
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:										
PERSONAS FÍSICAS													
1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	SI	1	ARTICULO 116, 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.										



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1. ACTA CONSTITUTIVA. 2. PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL 3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL			SI		1		ARTICULO 116, 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO		
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
OFICIO DE REFERENCIA CON NÚMERO, FECHA, FIRMA Y SELLO			SI		1		ARTÍCULO 95 FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		INMEDIATO			TIEMPO DE RESPUESTA:		INMEDIATO		
COSTO:		\$ 0.00 MN/00							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N / A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	A/N	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N / A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		<p>1.- NO INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR NO ENCONTRAR ELEMENTOS SUFICIENTES PARA DEMOSTRAR LA EXISTENCIA DE UNA POSIBLE FALTA ADMINISTRATIVA QUE PERMITA ACREDITAR LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO.</p> <p>2.- INICIO, SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EMITINEDO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.</p>							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TEOLOYUCAN				UNIDD INVESTIGADORA UNIDAD SUBSTANCIADORA UNIDAD RESOLUTORA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. ANGEL DOMÍNGUEZ MERCADO					
DOMICILIO:		CALLE:			NO. INT. Y EXT.:		S/N
		AV. DOLORES					



COLONIA:		BARRIO TLATILCO		MUNICIPIO:		TELOYUCAN	
C.P.: 54770		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS Y SÁBADOS 09:00 A 13 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
593	914325, 91 43 591		134	N/A	contraloriamunicipal@teloyucan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:		CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A	
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		TELOYUCAN.					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿DONDE PUEDO PRESENTAR UNA QUEJA O UNA DENUNCIA EN CONTRA DE UN SERVIDOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TELOYUCAN QUE ACTÚA MAL?					
RESPUESTA:		EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿PUEDO PRESENTAR UNA QUEJA O DENUNCIA CONTRA UN SERVIDOR PÚBLICO SIN TENER QUE PROPORCIONAR MI NOMBRE O DATOS PERSONALES?					
RESPUESTA:		SI, LA NORMATIVIDAD CONTEMPLA QUE PUEDE SER PRESENTADA EN CALIDAD DE ANÓNIMO, PROTEGIENDO ASÍ SUS DATOS PERSONALES.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿PUEDO PRESENTAR Y DEJAR UNA QUEJA O DENUNCIA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SIN TENER QUE ASISTIR A LA CONTRALORIA?					
RESPUESTA		SI, SE CUENTA CON BUZON DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS COLOCADOS EN DISTINTAS ÁREAS DE FACIL IDENTIFICACIÓN Y ACCESO EN EL PALACIO MUNICIPAL Y ORGANISMOS DECENTRALIZADOS DE TELOYUCAN.					



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:

C. LUIS ANTONIO ROSAS
RODRÍGUEZ

VISTO BUENO:

GOBIERNO DE TEOLOYUCA
TRABAJANDO UNIDOS
CONTRALORÍA
MUNICIPAL

LIC. ANGEL DOMÍNGUEZ
MERCADO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

08/FEBRERO/2022